

ORDENANZA N° 2979/2015

VISTO:

Lo dispuesto por las Ordenanzas Nro. 1854/88 y modificatorias sobre el Fondo Municipal de Obras y Equipamientos Públicos y la necesidad de adquirir seis (6) cubiertas para ser utilizadas en la Retropala 18 y en el Tractor 24 de propiedad de esta municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde la afectación del Fondo Municipal de Obras y Equipamientos Públicos para cubrir los montos de la compra de los mencionados elementos, para ser destinados al área de obras y servicios públicos;

Que la Ordenanza N° 1636/85 y sus modificatorias prevén para la compra de bienes Municipales la utilización del sistema de Concurso de precios;

Por lo expuesto;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a concurso de precios para la compra de seis (6) cubiertas para ser utilizadas en la Retropala 18 y en el Tractor 24 de propiedad de esta municipalidad que prestan servicio en el Área de Obras y Servicios Públicos para el beneficio de la comunidad en su conjunto.

ARTICULO 2: Declárese de interés comunitario la compra de lo descripto en el Artículo 1, y autorízase a Tesorería Municipal a afectar la cuenta Fondo Municipal de Obras y Equipamientos Públicos, hasta la suma de Pesos Cincuenta y ocho mil (\$ 58.000) para afrontar el pago de los importes mencionados en el párrafo anterior.

ARTICULO 3: Comuníquese, publíquese y dese al R.O.M.-

SALA DE SESIONES, Rufino, 16 Abril de 2015.-


JULIANA BONINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO




GERCHIMO E. SOLIMANO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRADAS	
D 17	W-EXPTE
M 04	HORA 12:27/15
A 15	Firma 